**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

Siendo las dieciséis horas con dos minutos del once de julio de dos mil veintitrés, se reunieron vía remota, las ciudadanas y los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente; C. Carlos Bautista Rojas, Secretario Ejecutivo; C. Sara Mariana Jara Carrasco, Vocal Primera; C. Rey Luis Toledo Guzmán, Vocal Segundo y el C. Jorge Fausto Bustamante García, Comisario. Con la finalidad de celebrar la **Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés**, del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/CT/S.E./059/2023** de fecha once de julio del dos mil veintitrés, suscrita por el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente del Comité de Transparencia, misma que fue notificada en tiempo y forma a las y los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. Luis Alberto Pavón Mercado, Presidente, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 fracción IV del Reglamento Interno del Órgano Colegiado, manifestó que se encuentran presentes vía remota, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que declaró la existencia del *quórum* legal para la celebración de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, en el desahogo del punto número 2 (dos), relativo a la aprobación del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: - - - - - - - - - - - - - -

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal. - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del Orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR´S) del OGAIPO, correspondiente al 1er semestre 2023. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/060/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de Clasificación de Información Confidencial que emite la Dirección de Administración referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000196, así como la Clasificación de Información Confidencial para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia referente al segundo trimestre 2023. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Lectura y aprobación del acta de la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del OGAIPO. - - - - - - - - - - -
6. Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día relativo a la Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del OGAIPO, correspondiente al primer semestre dos mil veintitrés. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Seguidamente, el Secretario Ejecutivo señaló que mediante oficio OGAIPO/CT/051/2023, de fecha tres de julio del año en curso, fue requerido a las unidades administrativas del Órgano Garante, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al primer semestre del dos mil veintitrés. - - - - -

Al respecto, las unidades administrativas a excepción de una unidad administrativa dieron respuesta a dicho requerimiento señalando que, en el periodo señalado, no generaron alguna clasificación que encuadre en el supuesto requerido, la unidad administrativa que tiene información reservada, entregó su índice de expedientes de clasificación de información reservada. Dichos oficios de respuesta obran anexos en el acta correspondiente a la presente sesión extraordinaria. Por tal motivo, con fundamento en los artículos 100 tercer párrafo, 102, 109 y 206 fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; así como el numeral Décimo Tercero fracción VI de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de transparencia, se tiene a bien, poner a consideración de este Órgano Colegiado, el Índice de Expedientes Clasificados del OGAIPO, correspondiente al primer trimestre del dos mil veintitrés. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez dada la cuenta por el Secretario Ejecutivo, de este punto del orden del día, se tomaron los acuerdos respectivos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/060/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de Clasificación de Información Confidencial que emite la Dirección de Administración referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000196, así como la Clasificación de Información Confidencial para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia referente al segundo trimestre del dos mil veintitrés. Para tales efectos, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo, señaló que con fecha once de julio de dos mil veintitrés, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el **ACUERDO/OGAIPO/CT/060/2023**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de Clasificación de Información Confidencial que emite la Dirección de Administración referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000196, así como la Clasificación de Información Confidencial para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia referente al segundo trimestre del dos mil veintitrés.

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: - - - - - - - - - - -

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número folio **202728523000196** recibida vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** se **CONFIRMA** la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas de la documentación contenida en los expedientes de contratos de servicios que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia referente al segundo trimestre 2023. - - - - - - - - -

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el once de julio del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente del comité de Transparencia continuo con el desahogo del punto número 5 (cinco) del Orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Escuchada y escuchados que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO:** Se **APRUEBA** por unanimidad de votos el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del OGAIPO, correspondiente al primer semestre dos mil veintitrés y se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones legales y administrativas correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial, que emite la Dirección de Administración, así como las versiones públicas de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000196. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial, que emite la Dirección de Administración, así como las versiones públicas de la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia referente al segundo trimestre dos mil veintitrés. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **CUARTO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el once de julio del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. Carlos Bautista Rojas.**Secretario Ejecutivo. | **C. Sara Mariana Jara Carrasco.**Vocal Primera. |
|  |  |
| **C. Rey Luis Toledo Guzmán.** Vocal Segundo. | **C. Jorge Fausto Bustamante García.**Comisario. |

CBR\*jmvv